

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 235-2016-PRES/CSJAR

Arequipa, dos mil dieciséis
Mayo, cinco.-

VISTOS: El Informe Nro. 47-2016-C-SJR-USJ-GAD-UE-CSJAR/PJ, T.U.P.A. vigente del Poder Judicial, Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, y;

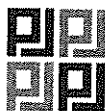
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras - aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, dentro de su estructura orgánica la Gerencia de Administración Distrital constituye un órgano de apoyo conformado, entre otras, por la Unidad de Servicios Judiciales, la cual tiene dentro de sus funciones organizar, dirigir, ejecutar y supervisar el funcionamiento de los Servicios Judiciales, y en específico aquellas actividades relativas a la del Martillero Público¹ quienes acorde lo establece el artículo 55 del Código Procesal Civil actúan en los Procesos Judiciales como Órgano de Auxilio Judicial.

SEGUNDO: Que, el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.) del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Administrativa N° 161-2015-CE-PJ publicada en el diario oficial El Peruano el doce de junio del año dos mil quince, dispone en el rubro 23, el procedimiento para la inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos estableciéndose dentro de los requisitos para su tramitación presentar una solicitud dirigida al Presidente de Corte, comprobante de pago original emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada, resolución de nombramiento como Martillero expedido por la Oficina Registral de Lima y Callao de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y en caso de reinscripción se adjuntará la Resolución vigente que emite el Órgano Desconcentrado designado por la SUNARP que se realiza anualmente.

TERCERO.- Que, conforme el Informe Nro. 47-2016-C-SJR-USJ-GAD-UE-CSJAR/PJ suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Servicios Judiciales, Abog. Boni Albina Alarcón Mercado, con conocimiento de la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, Dra. Marcia Zea Ramírez, se tiene que del encargo delegado a la Unidad de Servicios Judiciales en el marco de sus funciones, se procedió a través de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación a realizar la convocatoria para la inscripción y reinscripción de los señores Martilleros Públicos interesados en integrar la Nómina de Martilleros Públicos de esta Corte Superior de Justicia para el año dos mil dieciséis; y que del cronograma elaborado para tal procedimiento de Martilleros habilitados por Resolución Jefatural N° 154-2016-SUNARP-

¹ Ley N° 27728, Art. 2°.-El martillero Público es la persona natural debidamente inscrita y con registro vigente, autorizada para llevar a cabo ventas en remate o subasta pública, en forma y condiciones que establece la presente ley o las especificaciones del Sector Público.

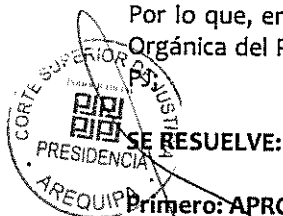


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Z.R.N°IX/JEF², según el comunicado oficial publicado en el diario encargado de los Avisos Judiciales diario "La República", en el Franelógrafo ubicado en el patio central de la Sede Principal de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, y correos electrónicos de los Martilleros inscritos en la Nómina del año 2015; informándose que se han presentado cincuenta y tres (53) solicitudes de Martilleros Públicos, por lo que corresponde conformar la Nómina de Martilleros Públicos 2016 de este Distrito Judicial.

CUARTO: Que, estando a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento del cronograma prescrito y de todas aquellas formalidades requeridas corresponde expedir la respectiva resolución administrativa autoritativa para proceder a la inscripción de los Martilleros Públicos en la Nómina de Martilleros Públicos de este distrito Judicial y puedan desempeñarse durante el año 2016 como Órgano de Auxilio, conforme lo establece el artículo 281° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en tanto la SUNARP disponga una nueva habilitación de Martilleros Públicos;

Por lo que, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Resoluciones Administrativas N° 265-2012-CE-PJ, 214-2012-CE-PJ y 447-2011-P-



Primero: APROBAR la Nómina de Martilleros Públicos del Distrito Judicial de Arequipa correspondiente al Año Judicial 2016, la cual estará integrada por Martilleros Públicos detallados a continuación:

N°	REGISTRO	ÓRGANO DE AUXILIO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	319	MARTILLERO PÚBLICO	ALVA RIVERA, PAMELA MARISOL
2	321	MARTILLERO PUBLICO	APAZA MORANTE, VICTOR ORLANDO
3	265	MARTILLERO PUBLICO	ARIAS GALLEGOS, ANGEL RUBEN
4	326	MARTILLERO PUBLICO	BAUTISTA LIZARBE, ROBERTO CARLOS
5	230	MARTILLERO PUBLICO	BUTRON RODRIGUEZ, FERNANDO ARNULFO
6	281	MARTILLERO PUBLICO	CANALES GALLEGOS, JOSE ANGELO
7	121	MARTILLERO PUBLICO	CASAPIA SOTO, GERMAN JOSE
8	293	MARTILLERO PUBLICO	CHAVEZ ENCISO, GIANNI GASTTONE
9	231	MARTILLERO PUBLICO	CHAVEZ MARTINEZ, HAMLET
10	335	MARTILLERO PUBLICO	CHIRA MORENO, JOSEPH ALBERTO
11	65	MARTILLERO PUBLICO	CHIRINOS ESCOBEDO, JOSE CARLOS EULALIO
12	266	MARTILLERO PUBLICO	CORNEJO BARRAGAN, OSCAR RONALD
13	247	MARTILLERO PUBLICO	CORNEJO BARRAGAN, PERCY LUIS
14	193	MARTILLERO PUBLICO	CORREA GUERRERO, ALCIBIADES ORLANDO
15	267	MARTILLERO PUBLICO	DIAZ COAQUIRA, RENEE SALOMON
16	188	MARTILLERO PUBLICO	FARFAN RODRIGUEZ, WILLIAM

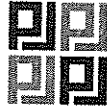
² Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 02/04/2016.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

17	272	MARTILLERO PUBLICO	FARFAN ZAMBRANO, RODOLFO ALBERTO
18	318	MARTILLERO PUBLICO	FLORES DE MENDOZA, MARLENE CLEOFE
19	305	MARTILLERO PUBLICO	GAMARRA ESCALANTE, ADOLFO BENJAMÍN
20	195	MARTILLERO PUBLICO	GONZALES BARZOTTI, CARLOS ALBERTO
21	106	MARTILLERO PUBLICO	GUTIERREZ QUISPE, NELLY ISABEL
22	113	MARTILLERO PUBLICO	GUTIERREZ QUISPE, ROBERTO
23	213	MARTILLERO PUBLICO	JARA CHUMBES, SANDRO ALBERTO
24	80	MARTILLERO PUBLICO	JIMENEZ MOSTAJO, MIGUEL
25	227	MARTILLERO PUBLICO	KONG EYZAGUIRRE, JUAN PABLO
26	302	MARTILLERO PUBLICO	LEÓN USURIN, ROXANA ELENA
27	237	MARTILLERO PUBLICO	LUNA TAY DE CORREA, ALIDA MARIA
28	310	MARTILLERO PUBLICO	MAJLUF DELAUDE, KATIA
29	277	MARTILLERO PUBLICO	MANRIQUE LEWIS, JORGE
30	224	MARTILLERO PUBLICO	MARIÑAS SANCHEZ, ABRAHAM
31	175	MARTILLERO PUBLICO	PEREZ ANGULO, ARMANDO GENARO
32	150	MARTILLERO PUBLICO	PINTO VARGAS JOSE MARIA JAVIER
33	307	MARTILLERO PUBLICO	PISFIL FLORES, ELOY OCTAVIO
34	236	MARTILLERO PUBLICO	PONCE VALDIVIA, HECTOR MAURICIO
35	274	MARTILLERO PUBLICO	QUINTANA CHUQUIZUTA, WILDER
36	292	MARTILLERO PUBLICO	RAMOS ORTEGA, LUIS BELTRAN
37	317	MARTILLERO PUBLICO	RAMOS ROMANI, RUDY OSCAR
38	226	MARTILLERO PUBLICO	RAMOS WONG, ALBERTO OSCAR
39	213	MARTILLERO PUBLICO	REMOTTI CARBONELL, GISELLA BEATRIZ
40	205	MARTILLERO PUBLICO	ROCA CUZCANO, ORLANDO FLORENCIO
41	285	MARTILLERO PUBLICO	RODRIGUEZ CORRALES, DANIEL DAVID
42	286	MARTILLERO PUBLICO	ROJAS ALANIA, NORMA REVECA
43	127	MARTILLERO PUBLICO	ROJAS TAMAYO, PABLO COLBERT
44	118	MARTILLERO PUBLICO	ROSAS CALOPINO, JORGE ANDRES
45	190	MARTILLERO PUBLICO	SALAS PACHECO, WITMAN ARMANDO
46	325	MARTILLERO PUBLICO	VALDIVIA HOLGUIN, FREDD PETER
47	315	MARTILLERO PUBLICO	VÁSQUEZ ZUBIETA, PATRICIA VICTORIA
48	209	MARTILLERO PUBLICO	VEGA TIRADO, ASDEL
49	324	MARTILLERO PUBLICO	VENTURA GONZALES, MARTIN
50	316	MARTILLERO PUBLICO	VERGARA COAGUILA, FANNY ADELI
51	263	MARTILLERO PUBLICO	VILLANELO NINAPAYTAN, FLAVIO ALBERTO
52	264	MARTILLERO PUBLICO	VIZCARRA ADRIANO, CHRISTIAN RUBÉN
53	142	MARTILLERO PUBLICO	ZEBALLOS ALVA, MARIA ANGELA





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario de Avisos Judiciales por el lapso de 15 días, Página WEB de esta Corte Superior de Justicia a través del Área de Imagen Prensa y Producción, y Notificador Electrónico (Zimbra).

Tercero.- DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales a través del REPEJ habilite a los Martilleros Públicos que integran la Nómina aprobada por la presente Resolución, **DEBIENDO** notificarlos con la presente resolución en los correos electrónicos registrados en el Área a su cargo.

Cuarto.- ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales **vigilar y monitorear** el sistema informático creado para la **designación aleatoria de Martilleros Públicos 2016**.

Quinto.- PRECISAR que la Nómina de Martilleros Públicos 2016 estará vigente en tanto de expida nueva Resolución de habilitación de Martilleros por la SUNARP.

Sexto.- NOTIFIQUESE la presente a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Servicios Judiciales, Área de Imagen Institucional, Prensa y Producción, Órganos Jurisdiccionales de este Distrito Judicial, Martilleros Públicos 2016 y demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Jhonny Manuel Cáceres Valencia
2016-09-14
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA